

## **BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS HUERTOS DE OCIO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE FINCA LIANA**

Con objeto de proceder a la adjudicación de autorizaciones para el uso de los huertos de ocio ubicados en el Centro de Educación Ambiental de Finca Liana, el Ayuntamiento de Móstoles a través de la Concejalía de Medio Ambiente y Servicios Generales, ha estipulado las siguientes BASES:

### **Requisitos:**

- Residir, preferentemente, en Móstoles
- Ser Mayor de 65 años, encontrarse en situación de prejubilación o ser pensionista.
- Aceptar expresamente las presentes bases.

### **Condiciones:**

- El adjudicatario de la autorización de uso se compromete al mantenimiento, cuidado y laboreo de su parcela, así como a la retirada de los residuos vegetales.
- El modelo de laboreo y de producción se ajustará a las buenas normas agronómicas y de agricultura ecológica, no empleándose productos o métodos lesivos para el medio ambiente.
- Queda expresamente prohibida la instalación de estructuras fijas o removibles en la parcela.
- El adjudicatario de la autorización acepta el uso de la parcela adjudicada para que en cualquier momento sea empleada como recurso didáctico para las actividades de educación ambiental que se desarrollan en el centro.
- En todo momento el adjudicatario de la autorización se someterá a los criterios de utilización y gestión de los huertos que sean marcados por la Concejalía de Medio Ambiente y Servicios Generales, así como a los horarios y condiciones estipulados por esta. El adjudicatario de la autorización atenderá y acatará en todo momento las instrucciones que le sean dadas por parte del personal municipal responsable de la actividad. En caso contrario le será revocada la autorización.
- En caso de que el adjudicatario de la autorización use herramientas o maquinaria propiedad de la Concejalía de Medio Ambiente y Servicios Generales, se compromete a restituir dicho material en perfecto estado, asumiendo de su cuenta los desperfectos que se pudieran ocasionar por un uso inadecuado.
- El disfrute de la autorización para el uso del huerto tendrá una validez de dos años, prorrogables por periodos sucesivos de un año a criterio del Ayuntamiento de Móstoles, por un plazo máximo de cuatro años.

- En caso de que el adjudicatario de la autorización incumpla las condiciones expresadas en estas bases, el Ayuntamiento se reserva el derecho de dejar sin efecto alguno la autorización, procediendo a disponer del huerto adjudicado de forma inmediata.
- Si por razones justificadas el adjudicatario de la autorización no pudiese encargarse temporalmente del huerto, deberá comunicarlo a la Concejalía de Medio Ambiente y Servicios Generales, a efectos de tomar la resolución que corresponda.
- Si pasado un periodo de 30 días desde que el adjudicatario dejó de encargarse del huerto y no habiéndose producido comunicación alguna, quedará automáticamente anulada la autorización, pasando el Ayuntamiento a disponer del huerto.
- El adjudicatario de la autorización no podrá ceder, arrendar, ni transmitir de forma alguna el derecho a la utilización del huerto adjudicado. No se admitirá el uso del huerto por ninguna otra persona distinta del adjudicatario por ningún motivo.
- La producción obtenida en el huerto será propiedad del Ayuntamiento de Móstoles que la dedicará a realizar actividades de educación ambiental u otras colaboraciones a criterio del Ayuntamiento.

#### **Procedimiento de adjudicación de autorizaciones.**

- La adjudicación de la autorización se realizará por sorteo público entre todos los solicitantes que cumplan los requisitos.
- Se extraerán tantas solicitudes como huertos estén disponibles, mas un cierto porcentaje que quedará en reserva para cubrir posibles bajas y/o renunciaciones de los adjudicatarios.
- Con los resultados del sorteo, se aprobarán todos los adjudicatarios mediante Decreto de la Concejala.

#### **Plazo de Presentación de solicitudes.**

- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir de la aprobación de las citadas bases por el órgano municipal competente y de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Móstoles que corresponda.
- Las solicitudes se podrán presentar en los siguientes registros:
  - o Centro de Educación Ambiental en Finca Liana, situado en la Avenida de Iker Casillas s/n (Antigua Avda de los Deportes), Centro ubicado dentro del Parque Finca Liana de Móstoles (Madrid), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
  - o En las dependencias de las Juntas de Distrito, en horario ininterrumpido de 9:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

**Fecha y lugar del sorteo.**

El sorteo se celebrará en las dependencias del Centro de Educación Ambiental en un plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los huertos entrarán a disposición de los adjudicatarios el día 5 de Septiembre de 2.016.

Asimismo, se podrán intercambiar los huertos entre los adjudicatarios, previa autorización de la Concejalía presente.

**Solicitudes.**

Los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación.

- Fotocopia de DNI, o pasaporte en vigor.
- Acreditación de la situación de jubilado, prejubilado, pensionista.
- Modelo de solicitud y de Declaración recogida en el anexo debidamente cumplimentado y firmado

Móstoles, a 13 de Mayo de 2.016.

Fdo: María Sampedro Valencia  
Técnico de Medio Ambiente.

**ANEXO I**

**MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN DE LOS HUERTOS DE OCIO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE FINCA LIANA**

D. ....

con D.N.I. Nº ..... y Domicilio en .....,  
C/.....nº.....piso.....puerta.....  
y C.P. .... y Tfno: ...../.....

Declaro bajo su responsabilidad que no sufro enfermedad, incapacidad o impedimento alguno incompatible con el tipo de actividad necesaria para el correcto mantenimiento y conservación del huerto de ocio que solicito, eximiendo al Ayuntamiento de Móstoles de los riesgos o daños que de forma parcial o total pudiese sufrir el solicitante derivados de la actividad para la que solicito el huerto de ocio en caso de resultar adjudicatario del mismo. Así mismo se comprometo a que en el caso que durante el periodo de concesión del huerto de ocio sobreviniera alguno de las causas por las que la actividad fuera incompatible con la salud del solicitante, lo pondré en conocimiento del Ayuntamiento, renunciando a la concesión para uso del huerto de ocio si fuese necesario.

Declaro conocer y aceptar expresamente las BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS HUERTOS DE OCIO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE FINCA LIANA  
y

SOLICITA: Le sea adjudicada la autorización para el uso de uno de los huertos de ocio disponibles.

En ....., a .. de ..... de 2016

Fdo.: D./D<sup>a</sup>.....

DNI: .....